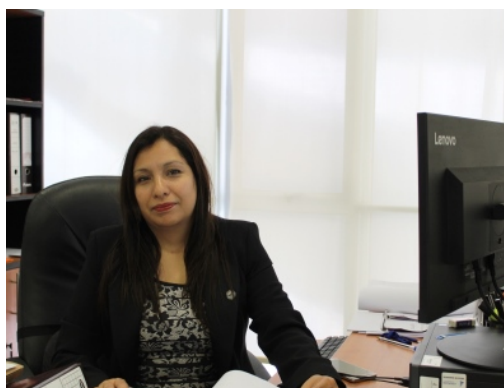


09/08/2021

Tarapacá: Fiscalía logró condena de 12 años de presidio para hombre que degolló a su conviviente

Por el delito de femicidio fue condenado el acusado Iván Ramos Mollo a la pena de 12 años de presidio efectivo, luego que la Fiscalía de Iquique lograra acreditar en el juicio su participación en el degollamiento de la víctima Evelyn Saavedra Mondocorre, ocurrido el 7 de mayo de 2019, en el sector norte de la ciudad.

De acuerdo a lo que se probó en el juicio, el día de los hechos, a las 13:00 horas, al interior de una vivienda ubicada en calle Juan Martínez, luego de estar compartiendo



con otras personas y una vez que se encontraban solos, el acusado y su conviviente se trabaron en una fuerte discusión que motivó que en un momento dado aquél tomara con fuerza a la mujer, produciéndose un forcejeo, intentando liberarse, abalanzándose sobre ella con un cuchillo cocinero, con el cual la agredió reiteradamente en diversas partes del cuerpo, provocándole múltiples cortes en el rostro, en el tórax, en el antebrazo derecho y en la mano izquierda, y a la altura del cuello le provocó una herida horizontal penetrante y profunda.

Durante la agresión la víctima intentó defenderse pidiéndole al imputado que la soltara, sin embargo, por la gravedad de las lesiones sufridas falleció en el lugar, luego de lo cual el imputado arrastró su cuerpo al interior de la habitación. Posteriormente se confirmó que la ofendida murió producto de una hipovolemia aguda severa secundaria a degollamiento debido a la acción con arma blanca, que resultó ser un cuchillo tipo cocinero hallado en el sitio del suceso, de 20 cm. de hoja.

En el juicio la fiscal Jócelyn Pacheco presentó los testimonios de un hermano de la víctima, quien era de nacionalidad boliviana y tenía dos hijos; los funcionarios y peritos de la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones que trabajaron en el sitio del suceso, y la médico legista que confirmó la causa de muerte de la víctima. Terminado el juicio, dada la gravedad de los hechos y considerando que el acusado no tenía condenas previas y declaró relatando lo sucedido, el tribunal oral en lo penal resolvió condenarlo a la pena efectiva de 12 años de presidio como autor del delito de femicidio.